

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 26, fracción II, 3º, 26, fracción II, 31, 72, 73, 74 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 1º, fracción I, 3º, 7º, 9º, 44, fracción I, inciso e), y fracción II, inciso f), 286, fracción III, y 290 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto en el Calendario Electoral Local para el Proceso Electoral 2020-2021, en lo relativo a las fechas de registros de candidaturas para la elección de la Gubernatura del Estado:

CONVOCA

A los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones, así como Candidatas y Candidatos Independientes con derecho a participar en el **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**, para que postulen candidatas o candidatos para la elección a la **GUBERNATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS**, para el período constitucional comprendido del 26 de septiembre de 2021 al 25 de septiembre de 2027, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes que pretendan postular candidatas o candidatos para contender en la elección de la Gubernatura del Estado, deberán de presentar su solicitud de registro por duplicado, firmada por el Presidente o la Presidenta Estatal del Partido Político solicitante, cumpliendo con los requisitos y documentos requeridos en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 281 del Reglamento de Elecciones, en relación con el acuerdo INE/CG569/2020 del Instituto Nacional Electoral y lo dispuesto en los numerales 303, 304, 306 y 291 de la Ley Electoral del Estado, a efecto de comprobar los requisitos de elegibilidad de la candidatura propuesta.

SEGUNDO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes que pretendan postular candidaturas en la elección a la Gubernatura del Estado deberán realizar previamente el registro en el Sistema Estatal de Registro "SER", el cual **enviará al correo electrónico proporcionado la fecha y hora en la que deberán acudir a presentar** sus solicitudes y documentación de registro físicamente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fecha que se otorgará invariablemente dentro de los plazos de presentación de las solicitudes de registro a la Gubernatura, según corresponda en el calendario del proceso electoral 2020-2021.

TERCERO. La presentación de la solicitud de registro de candidaturas a la **Gubernatura del Estado** deberá realizarse de manera física según cita ante la Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el domicilio ubicado en Sierra Leona #555, Lomas Tercera Sección, San Luis Potosí, S.L.P., durante el

periodo comprendido del **16 al 22 de febrero de 2021**, en un horario de las 08:00 horas a las 20:00 horas con excepción del día 22, en el que se recepcionarán solicitudes de registro de las 08:00 horas a las 23:59 horas.

CUARTO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes deberán de observar, en todo momento, para su registro de candidatas y candidatos a la Gubernatura lo dispuesto en los *“Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del estado de San Luis Potosí”* aprobados el 05 de noviembre de 2020, por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Así como toda aquella normatividad que, para tal caso, emita el propio Organismo Electoral y, en su caso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. En el caso de las y los candidatos independientes, además, deberán de atender a lo establecido en los *“Lineamientos para el registro de las y los aspirantes a las candidaturas independientes para los cargos de gubernatura del estado, diputaciones de mayoría relativa y ayuntamientos para el estado de San Luis Potosí, en el Proceso Electoral Local 2020- 2021”* aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el 29 de septiembre de 2020, y adecuados el 20 de octubre de 2020.

SEXTO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en tres medios impresos locales de amplia circulación, y en la Página Web de este Organismo Electoral <http://www.ceepacslp.org.mx>

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión de fecha 01 uno de diciembre de 2020.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA